

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.
—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 4 tomamos las siguientes noticias:

—La *Revista de correos* publica una real orden del ministerio de la Gobernación, según la cual, á consecuencia de un acuerdo entre la dirección del ramo en España y la de postas de Prusia, las relaciones que España mantiene con los Estados Unidos de la América del Norte obtienen mayor acilidat utilizando para el envío de la correspondencia la vía prusiana á la vez que la inglesa, única que hasta ahora tenía el público á su disposición. Este puede en adelante elegir la vía que considere mejor, expresando en el sobre la que prefiere y franqueándola del modo conveniente.

—Dice *La Epoca*:

«Dícese que el ministerio de Hacienda ha resuelto ya los ruidosos expedientes instruidos para averiguar el origen de la mala situación de los Bancos de Cádiz y Sevilla. De acuerdo con el consejo de Estado, se ha dispuesto exigir la responsabilidad civil y criminal á las personas que han intervenido en las operaciones de dichos establecimientos.»

—Se ha declarado de real orden que no procede exigir el 3 por 100 sobre los 5 710 kilogramos de bronce viejos que la compañía de los ferrocarriles del Norte desea reexportar por la aduana de Irun, y que esta resolución forme jurisprudencia como medida general para todos los casos de igual naturaleza que ocurran en lo sucesivo.

—Han llegado procedentes de París cuarenta millones en barras de plata para el tesoro, y se entregarán en seguida á la casa de moneda. Dentro de poco llegarán otros 20 millones.

—La *Gaceta* de hoy publica los siguientes reales decretos:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Exposición á S. M.

Señora: Vencidos en su mayor parte los fuertes obstáculos que se oponían á la realización de la política proclamada por los consejeros responsables de V. M. desde su advenimiento al poder, y aprobada por las Cortes actuales en su primera legislatura, parece conveniente poner ya término á este período parlamentario y llamar á nuevos debates los Cuerpos Colegisladores. Conocidos de todos son los sucesos que desde la última suspensión de las sesiones parlamentarias se han realizado; nadie puede negar su importancia; el gobierno de V. M. crece haber sido fiel á las doctrinas y principios que profesa; tiene el convencimiento de haber cumplido con su deber. No se contenta, sin embargo, con esta persuasión; necesita oír

sobre este punto la voz de los representantes del país; ha menester que el voto de las Cortes robustezca y arraigue el conjunto de su política; ministros de una reina constitucional, vuestros consejeros responsables, seguros de sus leales intenciones, se prometen grande honor sometiendo sus actos á la deliberación del Parlamento y solicitando del mismo los medios indispensables para continuar la obra de pacífica, prudente y eficaz reorganización que han iniciado.

Hubieran querido anticipar esta ocasión siempre feliz para una nación bien gobernada; pero necesidades hijas de hechos lamentables que no les ha sido posible evitar, y el propósito de ofrecer á las Cortes una serie mas completa de sus trabajos, no les han permitido dar satisfacción á su deseo. Hoy que pueden ya realizarlo con provecho para la nación, con gloria y en bien de su reina, se acercan respetuosamente á V. M. rogándole que en uso de su real prerogativa se digne expedir el siguiente decreto.

Madrid 3 de diciembre de 1867.

Señora:—A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, el duque de Valencia.—El ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.—El ministro de Gracia y Justicia, el marqués de Roncali.—El ministro de Hacienda, el marqués de Barzanallana.—El ministro de Marina, Martín Belda.—El ministro de la Gobernación, Luis González Brabo.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.—El ministro de Ultramar, Carlos Marfori.

Real decreto.

Usando de la prerogativa que me compete con arreglo al art. 26 de la Constitución, y conformándome con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara terminada la legislatura de 1866 á 1867.

Art. 2.º Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la monarquía el día 27 del corriente mes.

Dado en Palacio á tres de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramón María Narváez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cada juzgado de primera instancia tendrá como *minimum* el número de escribanos actuarios que señala el art. 42 del reglamento de

1.º de Mayo de 1844, sin perjuicio de que se aumente dicho número si por el juez ó por la Sala de gobierno de la Audiencia respectiva se acreditare la necesidad de nueva provision.

Art. 2.º Luego que vaque una escribanía de actuaciones, el juez lo participará en el mismo día ó en el siguiente á la Sala de gobierno de la Audiencia, expresando el número de escribanos que queda en el juzgado, la necesidad que hubiese de proveer la vacante y demás datos que considere oportunos.

Art. 3.º La Sala de gobierno, en vista de la comunicación del juez y de los antecedentes que le constaren, informará, con la posible brevedad, al ministro de Gracia y Justicia, acerca de la provision.

Art. 4.º Por el ministerio de Gracia y Justicia se resolverá si la provision ha de llevarse á efecto, disponiendo en caso afirmativo el anuncio de la vacante en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* del territorio de la Audiencia á que la escribanía corresponda.

Art. 5.º Dentro del plazo de treinta dias naturales é improrrogables, desde la publicación de la convocatoria en la *Gaceta*, elevarán los aspirantes sus solicitudes documentadas al ministerio de Gracia y Justicia, por conducto de la Sala de gobierno de la Audiencia.

Art. 6.º Los aspirantes á escribanía de actuaciones deberán acreditar documentalmente, además de la mayor edad y buena conducta, haber cursado y probado todos los estudios de la carrera del notariado, tener la práctica correspondiente y cualquiera otro mérito ó servicio especial que pudiesen justificar.

Art. 7.º La Sala de gobierno formará el expediente general de provision, clasificando á los aspirantes según sus condiciones, méritos y circunstancias, y lo elevará al ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 8.º En vista de todo se hará el nombramiento por el ministerio de Gracia y Justicia, y la cancelaría expedirá la correspondiente real cédula de ejercicio.

Art. 9.º El escribano electo deberá sacar su título en el término de 60 dias, y tomar posesion dentro del de 75, con los ambos plazos desde la publicación del nombramiento en la *Gaceta*, y no verificándolo se entenderá este caducado. En el último caso, sin necesidad de nuevo expediente, se procederá por el ministerio de Gracia y Justicia al nombramiento de otro de los mismos aspirantes.

Art. 10. En lo demás quedan sujetos los es-

cribanos actuarios á las reglamentarias vigentes.

Dado en Palacio á 29 de Diciembre de 1867.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Salazar.

—También publica el periódico oficial las siguientes reales órdenes:

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido acerca de la conveniencia de suprimir la clase de escribanos de diligencias establecida para los juzgados de primera instancia de esta corte, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien ordenar lo siguiente:

1.º No se proveerán en lo sucesivo las plazas de escribanos de diligencias de los juzgados de esta corte, quedando suprimidas conforme ocurran las vacantes.

2.º Los actuales escribanos de diligencias continuarán desempeñando su oficio y conservarán su derecho para aspirar á las vacantes de escribanías de actuaciones civiles ó criminales, con sujecion á lo dispuesto en el art. 2.º de la real orden de 27 de Noviembre de 1864.

3.º Estinguida la clase de escribanos de diligencias, las escribanías de actuaciones, así civiles como criminales, en Madrid, se proveerán como todas las demás del reino, con arreglo al real decreto de 29 de Noviembre próximo pasado.

De real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1867.—Roncali.—Señor subsecretario de este ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.—Instrucción pública.—Negociado 1.º

Excmo. Sr.: En tanto que de una manera definitiva y con el concurso de las Cortes del reino se fija la legislación de instrucción primaria, la reina (Q. D. G.), en vista de las reclamaciones dirigidas á este ministerio acerca de la provision de escuelas, atendiendo siempre al mayor bien de la enseñanza, que indudablemente aconseja en tan importante servicio modificaciones que no deben diferirse hasta la futura ley, y conformándose con lo propuesto por esa dirección general, se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

1.º Se proveerán por oposicion las escuelas de niños y las de párvulos dotadas por lo menos con 330 escudos anuales, y las de niñas con 220, en los términos y en los casos que prescribe la real orden de 1.º de Agosto de 1858.

2.º Por primera vez se proveerán también por oposicion las escuelas que en lo sucesivo se crearen dotadas con el sueldo de que se hace mérito en la disposicion anterior.

3.º Los maestros aprobados en ejercicios de

— 127 —

Dió otra pañalada á su víctima y lo arrastró hasta el medio del camino.

Al incorporarse vió á José Manuel que huía á rienda suelta en direccion al pueblo.

Montó Juan y aplicó con furia las espuelas al caballo, que partió como un relámpago.

En dos minutos habia ya alcanzado á José Manuel y en un segundo lo habia derribado de su caballo.

—Misericordia!...—gritó José Manuel al caer. Juan da Moita le contestó con una estridente y burlesca carcajada, y echándose sobre él le puso una rodilla en el pecho.

—Dime, José Manuel, ¿quieres batirte conmigo?

—No, no... piedad... perdon...

—Hombre, por Dios,—dijo Juan da Moita con la mayor calma, encendiendo un cigarro tranquilamente, mas sin abandonar su posicion—no digas eso. No me hables de perdon. Ven á pelear conmigo, anda.

—No, no... por Dios...

—Hombre... sí... y te suelto.

—No me bato... no... perdon... piedad... por Dios!!

Juan da Moita volvió á abrir su navaja ya teñida en sangre.

—José Manuel,—dijo,—vas á morir. Encuéntate á Dios.

—Perdon... no me mates!...

—¿Quieres fumar un cigarro, José Manuel,

— 130 —

oh!... ¡mi amada Saudade!... ¡yo abandonarte!... no!... Saldré de B**... por ahora... pero volveré... Y volveré ya libre de malditas preocupaciones, de envejecidas tradiciones... Yo, sí, violaré esos estúpidos principios con que desde la niñez me nutrieron... Mi felicidad está aquí y aquí volveré á buscarla armado de modo que pueda desafiar al distrito entero...

—Una cosa únicamente te suplico en nombre de nuestra amistad,—dijo Vasco con los ojos arrasados en lágrimas.—Desnúdate esa ropa sangrienta y ponte un traje mio. Es preciso quemar esa ropa al instante. Yo inventaré cualquier culpa para justificar tu marcha repentina á estas gentes. Les diré que has ido á una acerfa... una de tus humoradas... cualquier cosa. Y nadie sospechará que fuiste tú el matador de aquellos dos infames, cuya muerte á nadie afligirá en realidad aunque muchos se crean obligados á vengarla. Y si la venganza será cruel y traidoramente, y mas siendo tú forastero. Vamos, Juan... vamos en direccion á las sierras de Monchique... te acompañaré hasta donde tú quieras. En llegando á la costa te embarcas hasta Lisboa. De allí te vas á tu casa donde estarás tranquilo sin que la justicia te inquiete, pues ya sabes que en esta tierra se contenta con frívolas pesquisas, dejando impunes la mayor parte de las muertes. Tú menos que nadie la tienes que temer estando una vez allí.

No poco trabajo costó á Oliveira el convencer

— 131 —

á Vasco, que no podia resolverse á separarse de Saudade, aunque fuese por un corto tiempo y por mas que le amenazasen grandes peligros si permanecía en B**. Las amistosas razones y súplicas de Vasco triunfaron al fin.

Juan se dejó desnudar y disfrazar con los vestidos de Vasco, haciendo prometer á este que enteraría á Saudade, con todas las precauciones debidas, de lo que habia acaecido y de la determinacion que se habia visto precisado á tomar para evitar complicaciones interminables y peligrosas. Esta promesa le consoló algun tanto.

Era el rayar del alba cuando los dos amigos salieron, como antes lo habian hecho varias veces, sin afectacion ni precipitacion, y al trote corto de los caballos, en direccion á la escarpada sierra de Monchique.

Yase sabia en todo el pueblo que José Manuel habia pedido la mano de Saudade y que habia sido rechazado. Es inconcebible la velocidad con que cunden las novedades en las poblaciones pequeñas y especialmente en las de Portugal. José Manuel á nadie habia dicho una palabra escepto á su criado. Pero es probable que Romão se desahogaria de su secreto con alguno de sus compañeros, y esto bastaba y sobraba para que en breve se supiese en el pueblo y sus contornos.

Uno de los primeros que lo supieron en la villa fué Peixoto, que, acabada su tarea diaria de enseñar el alfabeto á los chiquillos de B**, se apresuró

A su vez los periódicos de Munich anuncian que se ha averiguado de una manera positiva que la condesa murió a consecuencia de la administración del ácido prúsico.

FRANCIA.—El día 30 de noviembre próximo pasado se celebró en París la junta general de accionistas del Crédito Mobiliario Francés, en cuya sesión se presentó por el Sr. de Germiny una Memoria muy clara y terminante, en que la situación de esa sociedad viene espuesta en términos tranquilizadores, no solo para el presente, sino que también para lo sucesivo. En dicho documento se fija en 47 millones el importe de las pérdidas que de la depreciación de la cartera en 31 de octubre resultan, cuyas pérdidas no son definitivas, y se han reducido ya á consecuencia del alza general de los valores en el mercado en estas últimas semanas. Noticias muy satisfactorias se leen en la Memoria acerca de la situación del Crédito Mobiliario para con la Compañía Inmobiliaria. Está completamente asegurado el crédito de 60 millones, y el capital de dicha compañía, que importa 80 millones, dá margen suficiente para que en las peores circunstancias se hallen completamente á salvo los intereses de los acreedores, así por obligaciones como por cuentas corrientes, siendo idéntica su situación legal.

El señor de Germiny hizo la mas cumplida justicia á la regularidad de las cuentas y documentación del Crédito Mobiliario.

—La Patrie desmiente la noticia dada por otros periódicos franceses de que la emperatriz Eugenia va á hacer un viaje á Niza por exigirle la salud del príncipe imperial.

El príncipe imperial, según la Patrie, goza de perfecta salud.

—Además de los cardenales Bonnechosse y Donnet y del baron Despin, han tomado parte en los debates en el Senado francés sobre la cuestión romana el arzobispo de París y el Sr. Rouland. El vizconde de la Guerroniere habia pedido la palabra, pero no pudo usar de ella.

—Durante la discusión en el Senado francés, sobre la cuestión de Roma, el emperador Napoleón que estaba en Saint-Cloud, recibía de hora en hora aviso de cómo seguía el debate.

—La Agencia Favra remite las siguientes noticias:

París 29 de noviembre.

El Internacional de Londres da cuenta de un hecho de que todavía no se ha ocupado la prensa de esta capital. Atendida su significación no puedo menos de ocuparme de él y de darle algunos detalles.

Hace pocos días una esclava circasiana se escapó del harem de Latif-bajá, en Alejandría de Egipto, y se refugió en el consulado de Prusia, por una equivocación, pues su propósito era buscar un asilo en casa del representante ruso. El vice-cónsul de Prusia, sin embargo, acogió á la fugitiva y dió cuenta del hecho al gobernador de la ciudad, quien se negó á dar patente de emancipación á la esclava, conforme á los deseos del vice-cónsul. Este acudió entonces al cónsul general de su país, quien despues de muchas reclamaciones y amenazas obtuvo la promesa de que la circasiana quedaria libre, pero que debía ir en persona á la prefectura de policía para que se le espidiera la patente de emancipada. Así se hizo; mas al salir de la prefectura la pobre mujer, fué presa y conducida á una prision, en donde continúa todavía. Protestó el cónsul, y sus reclamaciones fueron inútiles.

Quando ya nadie se acordaba de este hecho, de pronto y de una mera inesperada, sin derecho para ello, interviene el representante de Inglaterra en el asunto y le hace tomar grandes proporciones. Escribió al ministro de Negocios extranjeros del virey manifestándole que diera una satisfacción á Prusia, pues de lo contrario su petición hasta ahora oficiosa podría tomar un carácter oficial. Este tono y esta singular actitud por parte de un representante completamente ajeno á la cuestión han alarmado en gran manera al gobierno egipcio que, al mismo tiempo que acontecia este hecho, ha visto con asombro al país ocupado casi militarmente por los soldados ingleses, con motivo de la expedición de Abisinia. Las tropas británicas han tomado poco á poco posesiones en la frontera egipcia, han construido hospitales y cuarteles é instalado sus establecimientos militares sólidamente como si tuviesen que permanecer siempre allí.

Al mismo tiempo esas tropas atraviesan constantemente el país en todos sentidos so pretexto de aprovisionarse. ¿Qué pretende Inglaterra? ¿Acaso la expedición de Abisinia no es mas que un pretexto para tomar posesiones en Egipto? ¿Acaso pretende apoderarse por medio de la traicion y el engaño, como se apoderó de Gibraltar, de importantes puntos estratégicos en el istmo de Suez? El Internacional da la voz de alerta, y llama la atención de la prensa francesa sobre el particular.

Ya que me he ocupado de la expedición de Abisinia, debo manifestar á V. que los periódicos ingleses, interpretando la opinión pública, se resisten á la necesidad de hacer la guerra. Ante una cuestión de patriotismo ha desaparecido la de partido. Una prueba de ello ha sido el discurso de Mr. Gladstone, que ha reconocido la justicia de la expedición, y sobre todo la unanimidad con que se ha votado el crédito para emprender la campaña.

ROMA.—Las tropas francesas continúan evacuando los Estados pontificios, no quedando el día 30 del pasado en Roma mas que una brigada de caballería.

PORTUGAL.—Hace pocos días se sumergió en la barra de Oporto el bergantin Cruz, salvándose la tripulación, que se componía de nueve personas.

ALEMANIA.—El gobierno de los Estados Unidos ha contratado con el Lloyd de Alemania del Norte un servicio de vapores correos semanal entre América y Europa.

Inglaterra ha ajustado con el Lloyd un tratado semejante.

PARAGUAY.—Las últimas noticias del Paraguay alcanzan al 30 de noviembre y anuncian una completa derrota de la caballería paraguaya. Los brasileños vencedores en toda la línea han perseguido á los paraguayanos hasta las puertas de Humaita. Han muerto mil paraguayanos y doscientos quedaron prisioneros. En otros dos encuentros parciales han triunfado tambien los aliados. Un piquete de paraguayanos habia desertado, uniéndose á los brasileños. La escuadra continuaba bombardeando á Humaita. Si estas noticias son ciertas el Paraguay se encuentra en una situación comprometida; pero conviene advertir que el despacho en que se dan es de origen brasileño.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 2.—El Herald publica la siguiente noticia de Sierra Leona (costa occidental de Africa) de fecha 14 de octubre:

«El cónsul de Inglaterra ha sido matado en un conflicto con los indígenas, al esforzarse por libertar á un obispo prisionero.»

Cork 1.º—Hoy se ha celebrado una gran procesion fúnebre en honor de los fenianos ahorcados. Formaban cinco músicas, 13,000 hombres, las escuelas de caridad, 4,000 mujeres y niños, llevando crespones, cintas verdes y lazos. La procesion ha recorrido las principales calles. En el jardín botánico se ha celebrado un oficio de difuntos. Una reunion de 22 magistrados habia acordado que no debía prohibirse la procesion. Los establecimientos de comer y beber se habian cerrado de orden del gobierno. No ha ocurrido desorden alguno.

Para mañana se anuncia una procesion en Kantuk.

Manchester 1.º—Se ha verificado hoy una procesion en honra de los fenianos ejecutados. Acompañaba una música fúnebre. La policía no se ha dejado ver. La procesion se ha detenido delante del lugar del suplicio y ha cantado: *Adeste, fideles*. No ha habido ningun desorden.

Atenas 29 de noviembre.—Han comenzado las hostilidades en Candia. En Assitena ha habido un combate. Los turcos han sido rechazados. Los cristianos ocupan buenas posiciones.

En Laki, provincia de la Canea, se dice ha habido un combate de avanzadas.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 6 DE DICIEMBRE.

Hé aqui algunos datos comparativos, en los cuales quisiéramos que se fijase bien la atención de los que sienten y comprenden la necesidad de aprovechar mejor que lo que se hace los elementos naturales de riqueza del suelo de nuestra patria.

La Revista Española, periódico especialmente dedicado á promover los intereses materiales, nos suministra esos datos en las siguientes líneas:

«En Inglaterra, el suelo produce quince veces la semilla, es decir, que da quince por uno; en Francia, del ocho al diez; en España, con mejor suelo y mejor clima, cuando mas produce es el cinco por uno.

Los aceites de que los ingleses se sirven para el alumbrado y la industria, los llevan de los países extranjeros, cuando no son producidos por la pesca.

En un año comun, Inglaterra compra al extranjero por valor de 30.000,000 de reales en aceite de oliva para los alimentos, y 120.000,000 de aceite tambien de oliva para la industria.

Francia esporta para el extranjero, es decir, vende á Inglaterra y otros países, por valor de 36.000,000 de reales en aceite de oliva, comestibles y de fábrica.

España, con cuatro veces mas que Francia de terreno escedente para el cultivo del olivo, vende al extranjero en aceite de esta clase, comestible y de fábrica, por valor de 66.920,700 rs.

Vemos, pues, que nuestra nacion, que deberia vender al extranjero 120.000,000 de reales cuando menos por este artículo, solo lo hace de 30.000,000 mas que Francia, suministrando á Inglaterra solo la décima quinta parte de lo que necesita para su consumo.

Podriamos llevar mas lejos esta comparación; pero lo dicho es suficiente para comprender el largo camino que falta recorrer á España en las vias del progreso, para colocarse al nivel que le corresponde por su suelo y sus ventajosas condiciones agrícolas, industriales y comerciales, entre las naciones mas adelantadas de Europa.

Entre las mercancías trasportadas por los ferro-carriles ingleses durante el año 1865 figuran las siguientes:

Ganado para el consumo: 2.769,830 cabezas de vacuno, 9.336,411 de lanar y 2.424,696 de cerda.

77.805,786 toneladas de carbon y otros minerales.

36.787,638 toneladas de mercancías diversas.

El transporte del ganado ha reportado á las diferentes compañías 69 millones de reales, el del carbon y minerales 647 millones y el de las demás mercancías 1.212 millones.

Segun documentos oficiales la suma total de los valores asegurados en toda la estension del reino de Prusia, ascendia á fines de 1865 á 5.000,000 de thalers, unos 71.000,000 de reales, lo que representaba un término medio de 3,671 reales por habitante. Al comenzar el año actual, el valor asegurado importaba 18,337 millones y medio de thalers, ó poco mas de 261,666 millones de reales. Las compañías eran 122: 97 mútuas y 25 por acciones. La prima media representaba el 1'67 por cada 1,000 en las primeras y el 2'48 en las segundas.»

No podemos menos de aplaudir, expresando al mismo tiempo nuestra gratitud por la parte que nos toca, la siguiente disposición de la direccion de correos circulada á todas las administraciones principales del ramo. Dice así:

«Ha llegado á conocimiento de esta direccion que algunos números de la *Gaceta* y con particularidad de los periódicos políticos que se publican en esta córte no llegan á poder de sus suscritores, ó los reciben con notable retraso de dos ó mas días. Ya en diferentes órdenes se han dirigido serias amonestaciones á los empleados del ramo por faltas de igual naturaleza á las que motivan esta comunicacion, y la direccion de mi cargo que se halla dispuesta á dictar cuantas medidas crea conducentes á evitar tales abusos que redundan en completo descrédito del celo y actividad de los encargados de dirigir la correspondencia pública, recomienda á Vd. ejerza la mayor vigilancia con sus subalternos, en la inteligencia que si las quejas se repiten, se adoptarán las medidas mas severas contra aquellos que resulten culpables.

Este centro directivo no lo espera, antes por el contrario, abriga la confianza de

que la actividad de usted y el deseo de sus subordinados en corresponder á la confianza en ellos depositada, servirán de suficiente garantía para que no se repitan las faltas denunciadas.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1867.—José María Ródenas.»

La circular trascrita, al espresar sus motivos, menciona solamente á la prensa de Madrid; pero como quiera que no es ella la sola perjudicada por los frecuentes extravíos, retrasos y otros abusos que se tratan de corregir, la aplicacion de las medidas correctorias deberá entenderse general y así lo significa la circular.

GACETILLAS.

A los aficionados.—Se lee en *El Diario de Barcelona*:

«Novias y novios de suma probidad y en disposición de contraer matrimonio, se proporcionan á todas las clases de la sociedad. Mendizabal, número 1. 1.º Hasta fin de octubre se han registrado 687.»

¡Si acertará!—Grandes perturbaciones atmosféricas tiene pronosticadas para este mes el famoso zaragozano, citando con especialidad la costa cantábrica. Aunque recordamos aquello *del mentir de las estrellas es muy seguro mentir*, tales trazas pone el temporal que ha empezado á sentirse en estos últimos días, que casi abrigamos algun recelo de que por esta vez se salgan con la suya los augures de desgracias. Pero Dios sobre todo, y esperemos.

Cantares.

Tendrás, si feliz fueres, amigos muchos; pero en los contratiempos no hallarás uno; porque sus miras son el coger las rosas sin las espinas.

Manda el señor Cupido que en sus milicias haya pocas ausencias, muchas revistas; pues es constante que la plaza que vaca se dá al instante.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vanor Pelayo, de 47 ts., cap. D. S. Egnidazu, de Bilbao con 400 sacos harina á los Sres. Hijos de Dóriga: 81 bultos hierro de varias clases á don C. Jado: 2,362 kilogramos hierro en barras á los Sres. Tomás Gomez y Compañía: vino y otros efectos para varios.

Bergantin goleta San Ginés, de 140 ts., capitán D. M. Domech, de la Coruña con 84 barricas tabaco para la Hacienda á D. I. A. Toca.: 20 cajas almidon á D. V. Gutierrez y Casafont.

BUQUES DESPACHADOS.

Poñacra-goleta Diligente, de 41 ts., cap. D. M. Dosi!, para Santoña en lastre.

CAMBIOS DE HOY.

Londres á 60 dlv. 49-80.
París á 8 dlv. 5 19 y 60 dlv. del 11 de noviembre 5 20 y 4 por 100 descuento, y 8 dlv. 5 19 1/2.
Madrid á 8 dlv. 1/4 y 3/8 daño.
Barcelona á 8 dlv. 1/4 beneficio.
Bilbao á 8 dlv. 3/8 daño.
Valladolid á 8 dlv. par.

Alas doce de la mañana del día 2 de enero próximo y por ante mi testimonio se venderá en remate voluntario la fábrica de harinas situada sobre el rio Pisuerga en la villa de Simancas, con siete pares de piedras, almacenes y casa vivienda contigua á la fábrica.

A los que quieran hacer proposicion se les concederá á plazos para el pago y tambien se les admitirán créditos á cargo de los Sres. Casuso y Almiñaque en liquidacion.

Santander 6 de diciembre de 1867.—El Escribano Notario público, Genaro Sierra. 3-1

Alcaldía corregimiento de Santander.

Habiendo acordado la Excm. Corporacion municipal la construccion de cinco casetas gariatas con destino al servicio de consumos, esta Alcaldía corregimiento ha señalado para su remate el día diez y seis del mes actual á las doce de la mañana en su despacho, debiendo ser la licitacion oral, y con sujecion á las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la seccion de consumos del Excelentísimo Ayuntamiento todos los dias laborables.

Santander 5 de diciembre de 1867.—El alcalde corregidor, Mauricio Marin. 3-1

SECCION DE ANUNCIOS.

Empresa de vapores-correos españoles DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

VAPOR-CORREO MENSUAL ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

Esta Empresa hace presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro

MOCTEZUMA

para un viaje mensual en el orden que á continuación se espresa.

IDA.

Día 24.—Sale de la Habana á las doce del día y llega á Nuevitás	el 26.
26.— " de Nuevitás	el 27.
27.— " de Gibara	el 28.
28.— " de Baracoa	el 29.
29.— " de Santiago de Cuba	el 30.
30.— " de Kingston	el 3.
3.— " de Santa Marta	el 3.
4.— " de Cartagena	el 6.

RETORNO.

Día 7.—Sale de Colon y llega á Cartagena	el 9.
9.— " de Cartagena	el 10.
10.— " de Santa Marta	el 13.
13.— " de Kingston	el 14.
14.— " de Santiago de Cuba	el 15.
15.— " de Baracoa	el 16.
16.— " de Gibara	el 17.
17.— " de Nuevitás	el 18 por la noche.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitás Sres. D. Manuel Marquez y C. ^a	Kingston Sres. Nunes Brothers.
Gibara Longoria, Rosal y C. ^a	Santa Marta Bengoechea Lafaurie y C. ^a
Baracoa R. Alayo y compañía.	Cartagena Macía é hijo.
Santiago de Cuba Ros hermanos.	Colon Manuel de Alcázar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficios, 58.

NOTAS.

Los vapores de la Empresa del Moctezuma hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen á Puerto-Plata, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y St. Thomas. La salida del Moctezuma de la Habana es posterior á la llegada del vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Mala real inglesa procedente de St. Thomas y Colon, que arriban sobre el 22 de cada mes.

La llegada del Moctezuma á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30.

En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros á New-Orleans.

La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicacion entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los días 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma carrera vapores ingleses, franceses y americanos.

Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas.

Se hace presente á los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colon (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcázar, se hará cargo de encominar los bultos de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colon de lo que se remita al retorno del MOCTEZUMA para los puertos de su itinerario.

Precios en Paris, 32 y 16 rs.—En España, 40 y 21 rs.—En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. 1 6 14-23-50



ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorable.—En Paris, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.
Depósito en las buenas farmacias.

Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda clase de toses y muy particularmente la tos ferina, la ronquera, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su acción se hace sentir muy pronto en los niños de medio á ocho años.

Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curación de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y sífilítico por inveterados que sean, continuando su uso llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrofulosas, y en lugar de los Robs y jarabes antisifilíticos de procedencia extranjera.

Jarabe de hipofosfito de cal.

La experiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoración; es de maravillosos efectos para los niños raquíticos.

Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y adinámicas, anemia edema é hidropesías; sus

buenos efectos se han visto también en las convalecencias de los niños débiles y escrofulosos, sustituyendo con ventaja al aceite de hígado de bacalao en todos los casos en que este es aplicable.

Pomada vermífuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición, facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para incontinencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genito-urinario; pocas unturas con esta pomada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuartanas.

Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritación en las vías digestivas, teniendo además la ventaja de poder hacer uso con ellas de cualquier alimentación; por sí solas curan las hidropesías, digestiones difíciles, estreñimiento, vértigos, etc., y evacuan todos los malos humores.

Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones mas simples y mejores para curar en muy pocos días la clorosis, colores pálidos, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden del desentramamiento y debilidad de la sangre.

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente y con su respectiva instrucción en la botica del Puente y en la droguería de Saro y Herran, Santander. 3s 78—24

LA SALUD.

MANUAL DE HOMEOPATÍA

PARA

USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edición, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden á 60 reales. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomito, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. CESARDO MARTIN SOXOLINOS, calle de las Infantitas, n.º 26, Madrid.

Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumos y de patentes.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargarémes y libramientos.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citacion para quintas.

Filiaciones para quintos.

Recibos para municipales.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas fo mar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de junio último.

Estados del impuesto por las caballerías y carruajes destinados á recreo y comodidad.

Hojas de servicio.

¡A reir!...

Almanaque de los Chistes PARA 1868.

Ilustrado con mas de sesenta caricaturas, y conteniendo multitud de cuentos, anécdotas, chascarrillos, epigramas y poesías de los Sres. Príncipe, Victor Hago, Blasco, Campoamor, J. M. Zorrilla, Osorio y Bernad, Oyero, Esquilache, C. C. Nuñez, etc. etc.

Un bonito tomo de 192 páginas, precio 4 reales.

Hállase de venta en Santander en las librerías de D. Luciano Gutierrez, Correo, núm. 12, y en la de P. Manuel María Ramon, calle del Correo.

También podrá adquirirse dirigiendo cuatro sellos de 4 real en carta á favor de su editor don Jesús Gracía, Ave. María, núm. 12, entresuelo derecha, Madrid.—Se vende en Santander en la librería de D. Fabian Hernandez, calle del Correo. 40—39

AVISO AL PUBLICO.

En la Estacion del Ferro-carril de Santander se vende COKE superior á cuatro reales el quintal. 4

EL DRAMA DEL ALMA.

ALGO

sobre Méjico y Maximiliano

POR

D. JOSÉ ZORRILLA.

La obra constará de dos entregas de 90 á 100 páginas cada una.

Precio de cada entrega, 4 reales.

La primera se publicará en la primera quincena del mes de Setiembre, y la segunda el 30 del mismo mes.

Punto de venta en Santander: librería de don Fabian Hernandez.

MISCELÁNEA

de literatura, viajes y novelas

por D. Eugenio de Ochoa.

De la Real Academia española.

Madrid, 1867. Un tomo en 12.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Horacio.—II. Un paseo por América.—III. El Emigrado.—IV. El Español fuera de España.—V. Un Enigma.—VI. No hay buen fin por mal camino.—VII. Hilda.—VIII. Necrópolis.—IX. Recuerdos de Amberes.—X. Florencia.—XI. De Jaffa á Jerusalem.—XII. Mesa revuelta.

Se halla de venta en la librería de Bailly Baylliere, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 8, Madrid, y en las principales librerías del reino.

GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganadería y economía rural POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 300 páginas Precio 24 rs. Véndese en Santander en la librería universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18.

Almanaque de la risa para 1868.

Ramille de flores, ortigas y abrojos, por los señores Aguilera, Amat, Blasco, Castellano, Freixas de Sabater, Galves, Amandi, Gil, Ramirez, Moly de Baños, Robert, Sepúlveda, Villergas, etc.

Este almanaque, que se ha publicado en Madrid, se vende en casa de Fabian Hernandez, calle del Correo, Santander.

SANTA TERESA DE JESUS.

POEMA

POR

D. EVARISTO SILLÓ Y GUTIERREZ.

Véndese esta obra á 10 rs. en la librería de don Fabian Hernandez, calle del Correo.

Compilacion histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander,

POR D. GREGORIO LASAGA LARRETA.

Un tomo en 4.º mayor, edicion de lujo con tres láminas, se vende en Santander, librería de don Fabian Hernandez, á 23 reales.

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases el precio de 4,200 reales arriba. 44

La cuestion de Roma.

Folleto en defensa del poder temporal de la Santa Sede, por D. José Benitez Caballero, redactor de El Pabellon Nacional.

Se vende á 4 rs. en la administración de dicho periódico y en las principales librerías de la corte. Para pedidos de provincia, dirigirse al autor, Lavapiés, 22.

La mitad del importe de la venta se destina á los fondos de Su Santidad.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.